

ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veinte** de **agosto** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Hablar en relación con el Proyecto “AMPLIACION DE CALLES CENTRICAS DE EL CANTON EL CUCO”
3. Apertura de cuenta Bancaria para Proyecto “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”
4. Apertura de cuenta Bancaría para Proyecto “CONSTRUCCION DE CANALETA Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”
5. Solicitud de desembolso total de fondos para la Realización de Proyectos.
6. Presentación de Ante Proyecto de Ley de Impuestos, para su aprobación

7. Presentación de detalle de gastos para su aprobación

8. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se habló en relación con el Proyecto “ Ampliación de Calles Céntricas de El Cantón El Cuco” del cual la Municipalidad toma el siguiente ACUERDO: **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad EN VISTA que se está ejecutando el Proyecto “**AMPLIACION DE CALLES CENTRICAS DEL CANTON EL CUCO**” dentro del cual está incluido el Tramo de calle que de Cantón El Cuco conduce hacia el Caserío El Esterito, en esta Tramo es necesario CONSIDERAR Que: 1. En frente del Centro Escolar CHARLAIX, se encuentra Construido un Concreteado, el cual está en condiciones aceptables, que no amerita ser demolido para construir una superficie adoquinada tal como indica la carpeta del proyecto.- 2. Que es necesario solicitar financiamiento de más fondos para ampliar la cobertura del proyecto en dicha calle hasta el límite entre esta Ciudad y la Ciudad de Intipuca,(Puente del Esterito),ya que es prioridad para esta Municipalidad tener una Infraestructura Vial aceptable por ser una zona Turística.- 3. Referente al primer estero que se encuentra en el recorrido desde el Cantón El Cuco hasta el Caserío El Esterito es necesario Construir igualmente un adoquinado para ser congruentes con el proyecto que se está ejecutando, pero esta necesita Estudio de Suelos ya que está rodeada de agua del estero y sobre pasaría los tiempos de ejecución del Contratista, lo cual implicaría extender el periodo contractual y de ejecución del Proyecto. POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar al FSDL para que no se demuela el Concreteado que se encuentra construido en Tramo de Calle que conduce hacia el Caserío El Esterito, a la altura del Centro Escolar CHARLAIX, por considerar que

se encuentra en condiciones aceptables, comprometiéndonos a dar el mantenimiento necesario para que se mantenga en perfecto estado.- 2. Que el metraje que no se ejecutara en dicho tramo sea ejecutado como ampliación a partir de donde finaliza el proyecto que ejecuta el FISDL en calle que conduce hacia el Caserío El Esterito.- 3. Solicitar al FISDL el otorgamiento de más fondos para ampliar la cobertura del Proyecto hasta el Límite de esta Ciudad con la Ciudad de Intipuca, específicamente hasta el Puente del Caserío El Esterito, ya que es una zona de Turismo.- 4. Construir en fecha futura un adoquinado en el Tramo del primer y segundo de los pequeños esteros que se encuentra sobre la calle que de El Cantón El Cuco conduce hacia el Caserío El Esterito.- Comuníquese.- **3)** En este punto se hablo en relación con la apertura de la cuenta Bancaria para la ejecución del Proyecto “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que muy pronto dará inicio la ejecución del Proyecto “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”, por lo que se hace necesario realizar la apertura de la cuenta Bancaria en la cual se depositaran los Fondos desembolsados para efectuar los pagos solicitados, según los avances de obras presentados por el Realizador , POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, llevar a cabo la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, de la Ciudad de San Miguel, la que llevara por nombre “**REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA**”.- **2.** Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de Representante legal de este Concejo, firme el Respectivo Contrato por la apertura de la cuenta Corriente denominada

“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”.- 3.

Nombrándose como Refrendarios de los cheques que se emitan a los señores MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO Y ALVARO CORTEZ, Primero y Tercer Regidor Propietario, respectivamente.- 4. Los Cheques que se emitan deberán llevar dos firmas como firma A, Indispensable la señora GERTRUDIS CONCEPCIÓN OLMOS DE ESPINOZA, Tesorero Municipal, como Firma B, los señores MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO o ALVARO CORTEZ.- Comuníquese.- 4) En este punto se hablo en relación con la apertura de cuenta Bancaria para Proyecto “CONSTRUCCION DE CANALETA Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que Próximamente dará inicio la ejecución del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CANALETA Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, por lo que se hace necesario realizar la apertura de la cuenta Bancaria en la cual se depositaran los Fondos desembolsados para efectuar los pagos solicitados, según los avances de obras presentados por el Realizador , POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, llevar a cabo la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, de la Ciudad de San Miguel, la que llevara por nombre **“CONSTRUCCION DE CANALETA Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- **2.** Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de Representante legal de este Concejo, firme el Respectivo Contrato por la apertura de la cuenta Corriente denominada **“CONSTRUCCION DE CANALETA Y ACERAS**

SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 3.

Nombrándose como Refrendarios de los cheques que se emitan a los señores MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO Y ALVARO CORTEZ, Primero y Tercer Regidor Propietario, respectivamente.- 4. Los Cheques que se emitan deberán llevar dos firmas como firma A, Indispensable la señora GERTRUDIS CONCEPCIÓN OLMOS DE ESPINOZA, Tesorero Municipal, como Firma B, los señores MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO o ALVARO CORTEZ.- Comuníquese.- 5) Se hablo en relación sobre la solicitud al Banco Hipotecario para el Desembolso de los fondos para la realización de los Proyectos a financiar con los Fondos del crédito otorgado por dicho Banco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que ya se han aperturado las respectivas cuentas en las cuales se depositaran los fondos para la ejecución de los Proyectos **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”** y **“CONSTRUCCION DE CANALETA Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, y dado a que ya se ha llevado a cabo los procesos de licitación, muy pronto se dará la orden de inicio, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario el desembolso de los fondos correspondientes a cada proyectos los cuales serán depositados en las cuentas aperturadas respectivamente, de acuerdo el siguiente detalle:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO A DESEMBOLSAR
00470005025	CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A	\$353,101.22

	CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”	
00470005033	“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL	\$ 404,270.07

Comuníquese.- **6)** En este punto se presento el ante proyecto de Ley de Impuestos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL:**

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 133 numeral 4 de la Constitución de la República establece, que los Concejos Municipales, tienen iniciativa de ley ante el Órgano Legislativo para proponer impuestos municipales de su jurisdicción.
- II. Que por Decreto Legislativo N° 86 de fecha 17 de octubre de 1991, publicado en el Diario Oficial N° 242, Tomo 313 de fecha 21 de diciembre de ese mismo año, se emitió la Ley General Tributaria Municipal, la cual prescribe en su artículo 158 la obligación que tienen los municipios de la República, de actualizar sus ordenamientos tributarios con arreglo a lo dispuesto en dicha Ley General.
- III. Que de conformidad a la Ley a que se refiere el Considerando anterior, los impuestos municipales deberán fundarse en la capacidad económica de los contribuyentes y en los

principios de generalidad, igualdad, equidad en la distribución de la carga tributaria y de no confiscación.

- IV. Qué asimismo, la Ley General Tributaria Municipal ordena que en la estructuración de los impuestos municipales, deberá asegurarse la conservación del capital productivo y de cualquier otra fuente generadora de ingresos y además debe permitir que los municipios obtengan los recursos que necesitan para cumplir satisfactoriamente con sus fines.
- V. Que la Ley de Impuestos Municipales de Chirilagua, emitida por Decreto Legislativo N° 282 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diez, publicada en el Diario Oficial N° 55, Tomo 386 de fecha diecinueve de marzo del año 2010; contienen clasificaciones de tributos que ya no responden a las necesidades actuales del municipio, por lo que es conveniente modificar dichas clasificaciones.
- VI. Que por las razones anteriormente expuestas y de conformidad al artículo 131 ordinal 5 de la Constitución, se hace necesario proponer a la Asamblea Legislativa reformas a la Ley de Impuestos Municipales del Municipio de Chirilagua, particularmente en: a fin de reajustar los pagos según categorías para beneficio de sus contribuyentes, adicionar el pago de cinco por ciento para fiestas patronales y facultar al Concejo Municipal para que por medio de ordenanza dispense los accesorios a los impuestos de forma transitoria.

Por lo que este Concejo Municipal en razón de las consideraciones anteriores y al Art. 3 numeral 6, ACUERDA: A) Aprobar la propuesta de reformas a la Ley de Impuestos Municipales de Chirilagua, emitida por Decreto Legislativo N° 282 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diez, publicada en el Diario Oficial N° 55, Tomo trescientos ochenta y seis de fecha diecinueve de marzo del año dos mil diez; B) Proponer la reforma a la

Honorable Asamblea Legislativa para que sea aprobada como ley del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, según el presente detalle:

MODIFICACION DE ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS 2010

Para efectos de esta Ley se entenderá como base imponible el valor de los activos netos que posee una Persona Natural o Jurídica para el desarrollo de su actividad específica, menos los deducibles establecidos en la Ley.

MODIFICACION DE ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE IMPUESTOS 2010.

Las tarifas mensuales del impuesto se establecerán mediante una cuota fija y una variable se aplicara de acuerdo a la base imponible, conforme a la siguiente tabla:

DE	HASTA	FIJO	EXCEDENTE DE	VARIABLE
\$ -	\$ 500.00	\$ 0.50		\$ -
\$ 500.01	\$ 1,000.00	\$ 0.50	\$ 500.00	\$ 1.00
\$ 1,000.01	\$ 2,000.00	\$ 1.00	\$ 1,000.00	\$ 1.00
\$ 2,000.01	\$ 3,000.00	\$ 2.00	\$ 2,000.00	\$ 1.00
\$ 3,000.01	\$ 6,000.00	\$ 3.00	\$ 3,000.00	\$ 1.00
\$ 6,000.01	\$ 18,000.00	\$ 6.00	\$ 6,000.00	\$ 1.01
\$ 18,000.01	\$ 30,000.00	\$ 18.12	\$ 18,000.00	\$ 1.02
\$ 30,000.01	\$ 60,000.00	\$ 30.36	\$ 30,000.00	\$ 1.03
\$ 60,000.01	\$ 100,000.00	\$ 61.26	\$ 60,000.00	\$ 1.04
\$ 100,000.01	\$ 200,000.00	\$ 102.86	\$ 100,000.00	\$ 1.05
\$ 200,000.01	\$ 300,000.00	\$ 207.86	\$ 200,000.00	\$ 1.06
\$ 300,000.01	\$ 400,000.00	\$ 313.86	\$ 300,000.00	\$ 1.07

\$ 400,000.01	\$ 500,000.00	\$ 420.86	\$ 400,000.00	\$ 1.08
\$ 500,000.01	\$ 1,000,000.00	\$ 528.86	\$ 500,000.00	\$ 1.09
\$ 1,000,000.01	\$ -	\$ 1,073.86	\$ 1,000,000.00	\$ 1.10

ADICION DE INCISO 2, ARTÍCULO 29

Los intereses y multas como accesorios de la presente ley, podrán ser dispensados por el Concejo Municipal de Chirilagua, mediante una Ordenanza la cual será de carácter transitoria y en ningún caso podrá ser aprobada por un periodo superior a la cuarta parte de cada año.

ADICION DE ARTICULO 42A

ART. 42 A.- Por los Impuesto pagados a la Municipalidad de Chirilagua, se hará un recargo del 5% para la celebración de Fiestas Cívicas y Patronales de dicho Municipio.

7) Se presento el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA:

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Aprobar el detalle de gastos presentados.- II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1)La cantidad de VEINTICUATRO 11/100 DOLARES (\$ 24.00) Para ser cancelada a la señora MARIA DIGNA MARCIA BERRIOS, por el suministro de 19 ordenes de Tacos y Bebidas servidas en la presente Sesión de Concejo con Los Jefes de Unidades.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 2. La cantidad

de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada a la señora MARIA FELICITA REYES BONILLA.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 3. La cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00) Para ser cancelada al señor JOSE ANTONIO MORALES FRANCO, por el suministro de un arreglo floral, para persona fallecida.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 4.- La cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES (\$ 226.00) Para ser cancelada a la Empresa OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR S.A. de C.V. , por el suministro de una silla de Ruedas para Persona invalida de este Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54199.- 5. La cantidad de TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 33.33) Para ser cancelada al señor JOSE ANDRES ALVARADO, por trabajos realizados en poda de arboles caídos en carretera que conduce a Caserío La Guayabas, de esta Jurisdicción- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51102.- 6. La cantidad de DOSCIENTOS 000/100 DOLARES (\$200.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Diesel para el Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades que no poseen el Servicio de Agua Potable- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 7. La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$20.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Diesel para la Ambulancia de esta Ciudad, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 8. La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$105,.00) Para ser cancelada al BANCO SCOTIABANK , por pago de cuota de préstamo de la señora ANA LUISA MIRA MONTES- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 9) La cantidad de CIENTO TRES 51/100 DOLARES (\$103,51) Para ser cancelada a ACACU DE RL , por pago de cuota de préstamo de la señora

ANA LUISA MIRA MONTES- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 10) La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 92/100 DOLARES (\$ 394,92) Para ser cancelada a PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, por el suministro de materiales eléctricos para el Alumbrado Publico Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54119.- 11) La cantidad deSEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00) Para ser cancelada a ROMEO SALVADOR ORDOÑEZ MONTANO, por el suministro de cincuenta unidades de Uniformes Deportivos, para el Club Deportivo Estrellas del Sur de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54116.- 12) La cantidad deCIENTO TREINTA Y SEIS98/100 DOLARES (\$136.98) Para ser cancelada a la Asociación de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por el suministro de agua potable a esta Alcaldía y Mercado Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 13) La cantidad deOCHENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES (\$89.26) Para ser cancelada a BANCOMI, por pago de cuota de préstamo de la señora Rosa Iveth Quinteros.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 14) La cantidad deCUATROCIENTOS SEIS 20/100 DOLARES (\$406.20) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK, por pago de cuota de préstamo de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.-15) La cantidad deSIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE 67/100 DOLARES (\$7,807.67) Para ser cancelada ala Empresa Eléctrica de Oriente EEO, por el suministro de energía eléctrica del alumbrado Público.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205 y 55-557-55799.- 16) La cantidad deDOSCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$261.00) Para ser cancelada a INMAGRI, S.A de C.V., por reparación de Motosierras, propiedad Municipal, según factura No. 0757.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54301.-

17) 18) La cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 98 (\$747.98)) Para ser cancelada a BARTOLOME ALVARENGA, por suministro de insumos varios para camión Mercedes Benz, Camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54106,54107,54109,54118, 54-543-54302.- 19) La cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$565.00) Para ser cancelada a SUCESION EPIFANIO NOLASCO, por suministro de una mesa de PingPong, Raqueta mas pelotas, 2 pares de malla y un par de mallas para futbol sala.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54199,- 20) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 61/100 DOLARES (\$237.61) Para ser cancelada Al Banco SCOTIABANK, por pago de cuota de préstamo de Empleadas Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 21) La cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 66/100 DOLARES (\$1,440.66) Para ser trasladada a cuenta Depósitos Transitorios por descuento de renta a varios contribuyentes.- 22) La cantidad de OCHENTA Y TRES 80/100 DOLARES (\$83.80) Para ser cancelada a la Dirección General de Tesorería, por cambio de placas y legalización de tarjeta de Vehículo KIA, Propiedad municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-557-55799.- 23) La cantidad de QUINIENTOS 40/100 DOLARES (\$540.00) Para ser cancelada a P Y C CONSULTORES, S.A., de C.V. por el suministro de un GPS.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54199.- 24) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para carro Patrulla de la PNC de Canton El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 25) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Cisterna

Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades que no cuentan con el servicio de agua potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 26) La cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$174.00) Para ser cancelada a JOSE AMADEO MEDRANO ESCOBAR, por el suministro de agua electropura, para uso en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 27) La cantidad de CUARENTA 50/100 DOLARES (\$40.50) Para ser cancelada a JOSE AMADEO MEDRANO ESCOBAR, por el suministro de agua electropura, para personal que laborara en centro de operaciones.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 28) La cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$110.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para carro KIA y Hyundai Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 29) La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$80.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick-up Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 30) La cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$45.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel utilizado por Miembros de Protección Civil en busca de persona desaparecida en Playa de Canton El Cuco, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 31) La cantidad de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 44.44) Para ser cancelada al señor JOSE RAFAEL ROSA MIRANDA , por trabajos realizados como Motorista de Camión Mercedes Benz, color Blanco Municipal, recolectando Basura durante dos días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 32) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada a BRUNO BAUDILIO

PORTILLO, por trabajos de ayudante de Fontanero Municipal, durante el periodo comprendido del 29 de agosto al veinticinco de septiembre del corriente año, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 33) La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$80.00) Para ser cancelada al señor DANY JOSUE SORTO OLIVAR, por trabajos realizados los días sábado y domingo fechas 1,7,8.14,21,22,28,29 , El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 34)) La cantidad de CINCUENTA Y UNO 50/100 (\$51.50) Para ser cancelada al señor CARLOS ERNESTO REYES GALEAS, por suministro de Materiales para reparaciones varias en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54.541-54107, 54117, 54112,5 4199.- 35) La cantidad de SETENTA Y NUEVE 10/100 (\$ 79.10) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de Materiales velación de Persona fallecida de escasos Recursos del Canton San José Gualozo, de esta Jurisdicción,. El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54.543-54314.- 36)) La cantidad de CINCUENTA Y TRES 50/100 (\$ 53.50) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de artículos para preparación de Refrigerio que será servido en Asamblea comunitaria de Salud, en Cantón Chilanguera, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54.543-54314.- 37)La cantidad de OCHENTA 00/100 (\$80.00) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de Refrigerio servido en Inauguración de Proyecto CONSTRUCCION DE AULA DIRECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO ESCOLAR DE CASERIO LA CRIBE.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54.543-54314.- 38) La cantidad de CUARENTA Y CUATRO 40/100 (\$ 44.40) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de artículos Varios para velación de Persona fallecida de escasos Recursos Económicos de

Cantón Guadalupe, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54.543-54314.- 39) La cantidad de CINCUENTA Y TRES 50/100 (\$ 53.50) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de artículos para preparación de Refrigerio que será servido en Asamblea comunitaria de Salud, en Cantón Chilanguera, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54.543-54314.- 40) La cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 50/100 (\$54.50) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de artículos Escolares, para el Kínder Garden Nacional de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54.543-54314.- **III.-** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 68/100 DOLARES (\$2,652.68) Para el pago de Planilla de aportaciones y cotizaciones del ISSS.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-514-51401- 541-54111- 56-562-56201.- 2) La cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTAS Y CINCO 69/100 DOLARES (\$ 885.69) Para ser cancelada a PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. de C.V. por suministro de materiales eléctricos para el Alumbrado Público Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54119.- 3) La cantidad de UN MIL CUARENTA 98/100 DOLARES (\$ 1,040.98) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. por suministro de Energía Eléctrica en Malecones de Canton El Cuco, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 4) La cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO 83/100 DOLARES (\$ 4,771.83) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. por suministro de Energía Eléctrica en esta Alcaldía y Dependencias, durante el mes de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las

cifras del presupuesto 13-54-542-54201-54205-55-557-55799.- 5) La cantidad de QUINCE 33/100 DOLARES (\$ 15.33) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. por suministro de Energía Eléctrica en caseta de Planta de Tratamiento de Colonia Las Flores de Andalucía, durante el mes de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 6) La cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 725.00) Para ser trasladada a la cuenta Depósitos Transitorios por descuento de renta de varios Contribuyentes .- 7) La cantidad de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$190.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick-up Mitsubishi Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 8) La cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick-up Nissan Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 9) La cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camioncito Hyundai Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 8) En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se discutieron los siguientes: 1. Se hablo sobre el Curso de Contabilidad Gubernamental que dará inicio próximamente, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ministerio de Hacienda ha enviado invitación para que personal de esta Alcaldía interesados en participar en el Curso de Contabilidad Gubernamental el cual dará inicio el próximo dos de septiembre, del corriente año, La Municipalidad CONSIDERANDO que es necesario que el Personal se capacite en diferentes áreas para poder así tener oportunidades de ascenso dentro de esta

misma Institución, POR TANTO en uso de las facultades que los confiere el Código Municipal ACUERDA: Nombrar al señor LUIS ERNESTO SORTO LEMUS, Encargado de la Unidad Ambiental, para que asista al Curso de Contabilidad Gubernamental, que impartirá el Ministerio de Hacienda en la Ciudad de San Miguel a partir del 2 al 18 de septiembre del corriente año.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, elabore Cheque a nombre del Señor LUIS ERNESTO SORTO LEMUS, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES, para el uso de viáticos y pasajes, ya que el curso no incluye alimentación.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la celebración del Día del Empleado Municipal del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que el ultimo sábado del mes de agosto se celebra el día del Empleado Municipal, para lo cual se prepara una actividad con todos los Empleados que laboran para la Alcaldíaasí como El Concejo Municipal, dado a que es necesario que los Empleados tengan un rato de esparcimiento para liberar el estrés que causa la rutina diaria de trabajo, a demás que si la celebración la realizamos con nuestras familias se disfruta con mucha más alegría, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Celebrar el día del Empleado Municipal en Hotel Leones Marinos del Canton El Cuco de Esta Jurisdicción, por ser un lugar cercano y por presentar la oferta más baja.- 2. Permitir que los Empleados puedan llevar dos acompañantes.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta fondos Municipales cancele los gastos emanados por dicha celebración.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con las festividades del quince de septiembre, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que ya se ha formado el Comité Cívico el cual está conformado por directores de los diferentes Centros Educativos y representantes de Instituciones privadas

y Religiosas, para lo cual se hace necesario la autorización para la compra de Refrigerios para las diferentes actividades que se realizaran, así como papelería para la decoración de altares, y otros POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele todos los gastos emanados para la realización de las actividades cívicas que se celebraran durante el mes cívico.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con la elaboración del Plan de prevención de riesgo Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad EN VISTA que se a formado el comité de Prevención de Riesgo Institucional, para el cual es necesario elaborar el Plan de prevención de riesgos Municipales, ya que es una de las exigencias de la Ley de Prevención de Riesgos Institucional, para el cual se hace necesario contratar a un Profesional para que se encargue de elaborar dicho Plan, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Priorizar la Contratación de Un Profesional para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS MUNICIPAL.- 2. Ordenar al Departamento de UACI para que realice el respectivo proceso para llevar a cabo dicha contratación.- 3. Autorizar al departamento de Tesorería para que de acuerdo al resultado del proceso para la contratación de un Profesional para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS MUNICIPAL, cancele el costo por la elaboración de dicho plan.- Comuníquese.- **5.** Se hablo en relación con la remoción de los Chalet que se encuentran alrededor de la Plaza Pública, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- La Municipalidad EN VISTA que se dará inicio a la realización del Proyecto Remodelación de parque Municipal de esta Ciudad, por lo que se hace necesario remover todos los Chalet que se encuentran a los alrededores del Parque, los cuales serán

removidos para ser instalados en Calle Jesús Aparicio y Avenida Arcadio González, ambas frente a Parque Municipal POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto LIMPIEZA Y TRASLADO DE CAFETINES DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$4,000.00)**, para llevar a cabo el gasto: **LIMPIEZA Y TRASLADO DE CAFETINES DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL** de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- **6.** Se presento el respectivo perfil para la realización de proyecto de Limpieza de derrumbes en diferentes Calles del Municipio, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI a presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “LIMPIEZA DE DERRUMBRES, CANALETAS Y ACERAS EN CALLE QUE CONDUCE DE CANTON NUEVA CONCEPCION A CASERIO LA CEIBA Y DE CANTON SAN PEDRO A CANTON NUEVA CONCEPCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto antes mencionado POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$6,825.00)** para llevar a cabo el proyecto:

“LIMPIEZA DE DERRUMBRES, CANALETAS Y ACERAS EN CALLE QUE CONDUCE DE CANTON NUEVA CONCEPCION A CASERIO LA CEIBA Y DE CANTON SAN PEDRO A CANTON NUEVA CONCEPCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el Departamento de Tesorería municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- Comuníquese.- 7. Se habla en relación con el mantenimiento que debe darse al Estadio Carlos Moon, de esta Ciudad, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO DOCE.**- La Municipalidad **EN VISTA** que es necesario dar mantenimiento al Estadio Carlos Moon, especialmente al engramillado, ya que es necesario que exista grama para mayor seguridad de los Deportistas que a diario asisten para hacer sus entrenos así como para la realización de encuentros deportivos, los cuales son de sano esparcimiento para los habitantes de esta Ciudad de todas las edades, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** 1. Priorizar el gasto **“SISTEMA DE RIEGO Y MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **QUINIENOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$550.00)** para llevar a cabo el gasto: **“SISTEMA DE RIEGO Y MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL DE CHIRILAGUA,**

SAN MIGUEL” de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que en su momento cancele la cantidad antes mencionada.- Comuníquese.- **8.** Se hablo en relación con la ampliación del servicio de agua potable en el Caserío La Criba, Canton Guadalupe, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Caserío La Criba, Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción, han solicitado la ampliación del servicio de agua potable ya que existen muchas viviendas que aun deben caminar largas distancias para poder obtener tan vital liquido POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO LA CRIBE, CANTON GUADALUPE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$250.00)** para llevar a cabo el gasto: **AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO LA CRIBE, CANTON GUADALUPE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que en su momento cancele la cantidad antes mencionada.- Comuníquese.- **9.** Se presento el respectivo perfil para la realización de proyecto en Cancha la Calichera, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil Técnico para la realización del Proyecto “ADECUACION DE CANCHA DE

FUTBOL MUNICIPAL LA CALICHERA DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho proyecto POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES (\$25,000.00)**, para llevar a cabo el Proyecto **“ADECUACION DE CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL LA CALICHERA DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto **“ADECUACION DE CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL LA CALICHERA DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal